3	Pagar dentro de los 10 primeros días hábiles del mes el salario u honorarios y a través de transferencia electrónica en la cuenta suministrada por el talento humano de acuerdo con los valores establecidos en la propuesta para el presente proceso, efectuado los pagos laborales y parafiscales a los que haya lugar.	El pago del talento humano del periodo 1 al 30 de marzo se realizó el 30 de marzo de 2020, valor tomado de acuerdo a la ejecución presupuestal. El pago del talento humano del periodo 1 al 2 de abril se realizó el 30 de marzo de 2020, valor tomado de acuerdo a la ejecución presupuestal.	Se hace entrega de soporte de transferencia bancaria Davivienda realizada el 30 de marzo de 2020 Se hace entrega de soporte de transferencia bancaria Davivienda realizada el 30 de marzo de 2020.
4	Presenta a la finalización del convenio la paz y salvos emitidos por cada uno de los proveedores	El convenio 8017/2018 finalizo el dia 2 de abril de 2020 y las empresas proveedoras emitieron sus respectivos paz y salvos con la Asociación, así como el personal de talento humano.	Se entregan paz y salvos de proveedores y talento humano.
5	Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba a razón del respectivo convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto del mismo y acorde a la propuesta objeto del presente proceso competitivo.	Los recursos para la ejecución del convenio 8017, se destinan de acuerdo a los gastos especificados en el presupuesto del mismo.	Se hace entrega de soportes, facturas, certificaciones y demás documentos evidenciando el destino de estos de acuerdo a la ejecución del convenio.
6	Suministrar los soportes que evidencian la adecuada ejecución de los recursos económicos	En visita de interventoría financiera se dio entrega de todos los soportes tanto de recursos SDIS como recursos aportados por la Asociación de acuerdo a los lineamientos financieros del convenio 8017.	Soportes evidenciados en el cd soporte de la visita financiera del mes de marzo y abril de 2020, avalados por interventoría.